



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

PROYECTO "DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS DE VESTIR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PRENDAS TEXTILES DE ALPACA EN TEJIDO DE PUNTO

Número de referencia PA: 0016

Área Usuaría	CITE TEXTIL CAMÉLIDOS CUSCO
Componente	C3. Desarrollar el subsistema de detección de materiales no deseados, como agujas y alfileres, en las prendas inspeccionadas.
Actividad	A2. Validar y ajustar el prototipo con muestras reales, asegurando precisión y velocidad óptimas

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos textiles, para el Proyecto "DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS DE VESTIR", en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501093636-2024, derivado de la Convocatoria E041-2024-02-BM de 2024.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente proyecto tiene como finalidad pública mejorar la competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas del sector textil – confecciones, mediante el diseño de un sistema integrado para el control de calidad de prendas de vestir, que permita estandarizar procesos, asegurar el cumplimiento de normas técnicas y fortalecer la confianza del mercado nacional e internacional en los productos confeccionados.

Este proyecto contribuye a:

- Reducir el índice de rechazo o devolución de productos por fallas de calidad.
- Optimizar los procesos de producción y control en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) del sector.
- Incrementar el valor agregado de la producción local mediante estándares de calidad consistentes.
- Favorecer el desarrollo económico local y la inserción en mercados más exigentes.

En ese sentido, el proyecto responde al interés público al fortalecer capacidades productivas, mejorar el acceso a mercados y promover una industria textil más competitiva, inclusiva y orientada a la mejora continua de la calidad.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Instituto Tecnológico de la Producción a través del CITE textil camélidos Cusco ha recibido un financiamiento de PROCENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del "DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS DE VESTIR".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General.

Adquirir prendas textiles con estándares de calidad adecuados, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con la finalidad de satisfacer oportunamente las necesidades institucionales (o de promoción productiva/comercial), garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la mejora continua de los servicios brindados a la población o usuarios beneficiarios.

Objetivos Específicos:

- Determinar las especificaciones técnicas de las prendas textiles a adquirir, considerando criterios de calidad, funcionalidad, durabilidad y presentación, conforme a las necesidades del proyecto o de la entidad solicitante.
- Garantizar la adquisición de prendas textiles en cantidad, calidad y plazos establecidos, conforme al cronograma del proyecto y las normas de contratación pública vigentes.
- Seleccionar a un proveedor calificado y con experiencia comprobada, mediante un proceso transparente, competitivo y eficiente, que asegure el cumplimiento de los estándares requeridos.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos durante la entrega de las prendas, asegurando la conformidad de los productos recibidos respecto a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales o del proyecto, a través de la distribución o uso oportuno de las prendas adquiridas.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***5. REFERENCIAS NORMATIVAS**

- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
- NTP ISO 3635:2009: DESIGNACIÓN DE TALLA PARA PRENDAS DE VESTIR. Definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano.
- NTP 231.143:1983: TEXTILES. Designación de los tejidos. 1ª. Ed.
- NTP 231.088:1978: CONFECCIONES. Tipos de puntadas.
- NTP 231.164:1986: TEXTILES. Confecciones. Patrón de tallas para chompas de tejido artesanal.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**6.1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos****6.1.1 Características técnicas**

N. de Artículo	Nombre de los bienes o servicios conexos	Cantidad	U/M	Especificaciones Técnicas
1	CHOMPA DE ALPACA DAMA	02	Unidad	(01) Chompa Básica Ligera Jersey Dama <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tipo de tejido punto: Jersey ❖ Tallas: S ❖ Tipo de tejido: Tejido liso. ❖ Tipo de fibra: Fibra de alpaca 100% FS. ❖ Tipo de cuello: Redondo. ❖ Diseño: Entallado. (01) Chompa Jacquard Dama <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tipo de tejido punto: Jacquard ❖ Tallas: M ❖ Tipo de tejido: Tejido plano sin pliegues ❖ Tipo de fibra: Fibra de alpaca 100% FS. ❖ Tipo de cuello: Redondo ❖ Diseño: Entallado.
2	CHOMPA DE ALPACA CABALLERO	02	Unidad	(01) Chompa Básica Ligera Jersey Caballero <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tipo de tejido punto: Jersey ❖ Tallas: M ❖ Tipo de tejido: Tejido liso ❖ Tipo de fibra: Fibra de alpaca 100% FS. ❖ Tipo de cuello: Redondo ❖ Diseño: Estándar.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				(01) Chompa Básico Jacquard Caballero ❖ Tipo de tejido punto: Jacquard ❖ Tallas: L (Hombre) ❖ Tipo de tejido: Tejido plano sin pliegues. ❖ Tipo de fibra: Fibra de alpaca 100% FS. ❖ Tipo de cuello: Redondo ❖ Diseño: Estándar.
--	--	--	--	--

6.1.2 Condiciones de operación.

No aplica.

6.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

El proveedor deberá entregar las prendas textiles debidamente embaladas y protegidas, de manera que se garantice su conservación, presentación y fácil manipulación durante el transporte, almacenamiento y distribución.

a) Embalaje:

- Las prendas deberán estar empaquetadas en bolsas plásticas individuales, transparentes y selladas, resistentes a la humedad y polvo.
- Luego deberán ser agrupadas en cajas de cartón corrugado, rotuladas, resistentes y debidamente selladas.
- Cada caja deberá contener la cantidad exacta de prendas según lo indicado en la orden de compra o contrato.

b) Rotulación:

Cada caja deberá estar rotulada de manera legible y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del proveedor.
- Nombre del proyecto o entidad solicitante.
- Tipo de prenda y cantidad.
- Talla (si aplica).
- Fecha de producción y fecha de entrega.
- Número de lote o código de control interno.

c) Etiquetado:

Cada prenda deberá incluir una etiqueta cosida o estampada, ubicada en una zona visible o de fácil acceso, que contenga:

- Talla.
- Instrucciones de lavado y cuidado.
- Material textil (composición de la prenda).
- Lugar de fabricación (Hecho en Perú u origen).
- Nombre o logotipo de la entidad (si corresponde).

6.1.4 Transporte y seguros.

El transporte de las prendas textiles desde el lugar de origen hasta el punto de entrega final será **de entera responsabilidad del proveedor**, quien deberá garantizar la **integridad, puntualidad y seguridad** de los productos durante todo el proceso logístico.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a) Transporte:

- El proveedor deberá asumir **todos los gastos relacionados al traslado de los bienes**, incluyendo carga, descarga, manipulación y entrega en el lugar previamente establecido por la entidad contratante.
- El transporte deberá realizarse en vehículos adecuados y cerrados, que protejan las prendas contra agentes externos como polvo, humedad, contacto con sustancias contaminantes o manipulación indebida.
- El proveedor deberá cumplir con el cronograma de entregas pactado, garantizando la llegada de los productos en las condiciones establecidas y sin deterioro alguno.

b) Seguros:

- El proveedor será responsable por cualquier **pérdida, daño o deterioro** de las prendas hasta su entrega y conformidad final por parte de la entidad.
- En caso sea requerido por el tipo de contrato o las características del bien, el proveedor deberá **contratar un seguro de transporte** que cubra eventuales riesgos durante el traslado.
- La contratación del seguro, de ser aplicable, será con cargo al proveedor y no generará costos adicionales para la entidad contratante.

El Contratista será responsable del transporte de los bienes hasta el lugar indicado por el CITEtextil Camélidos Cusco, y tomará las medidas necesarias y responsabilizándose por: embalaje, carga, transporte y descarga, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

6.1.5 Normas técnicas.

Las prendas textiles a ser adquiridas deberán cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes, a fin de garantizar su funcionalidad, durabilidad, confort y presentación, en concordancia con el uso previsto por la entidad.

a) Normas de referencia:

El proveedor deberá asegurar que los productos cumplan, como mínimo, con lo siguiente:

Normas Técnicas Peruanas (NTP) aplicables al sector textil y confecciones, como:

- NTP 211.017: Prendas de vestir. Requisitos generales.
- NTP 211.301: Textiles. Determinación de la solidez del color al lavado.
- NTP 211.302: Textiles. Determinación de la resistencia a la tracción.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Normas relacionadas con etiquetado, seguridad del consumidor y composición de materiales textiles.

En caso se requiera un nivel de calidad superior, se podrán considerar también estándares internacionales como:

- ISO 3758 (Símbolos de conservación del cuidado de textiles).
- ISO 3071 (Determinación del pH en textiles).
- OEKO-TEX® Standard 100, en caso se requiera certificación de no toxicidad de materiales (opcional, según el tipo de usuario).

6.1.6 Impacto ambiental.

No aplica.

6.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

No aplica.

6.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

No aplica.

6.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No aplica.

6.2 Servicios conexos

6.2.1 Garantía comercial.

Período de garantía: Seis (06) meses, a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

6.4 Entrega y documentos

Se entregarán las fichas técnicas de las prendas textiles, con detalle en materiales, cuidados, tallas, medidas y recomendaciones de uso, que sean relevantes para el desarrollo y las pruebas del sistema. Esta documentación deberá proporcionarse en formato impreso y/o digital, en idioma español y/o inglés.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de activo y habido
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

● Experiencia

- Experiencia en el rubro de la contratación, sustentando con experiencia mínima de 2 ventas en material del rubro de la contratación el cual será acreditado mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ENTREGA

Lugar: Av. Las Américas J-I, Urb. Parque Industrial — 2da. Etapa, Wanchaq, Cusco, en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Plazo de Entrega: Hasta los quince (15) días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o contrato.

El proveedor deberá entregar:

- Fichas técnicas de las prendas textiles, incluye material, cuidados, tallas y medidas.

La entrega de los documentos se realizará en formato digital (pdf) y deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP (mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. Las Américas J-I, Urb. Parque Industrial — 2da. Etapa, Wanchaq, Cusco.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física o digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas, asimismo, tener en cuenta lo siguiente:

Después de las 17:00, el documento será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.

Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, el documento se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago será único, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte del responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico.
- Guía de remisión
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

10. CONFIDENCIALIDAD

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

11. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los Bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.**

12. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN O CONTRATO

Cuando se alcance a cubrir el monto máximo de cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de compra o servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, la Entidad tiene la potestad de rescindir la contratación. La resolución contractual se notificará vía electrónica o física teniéndose por notificado el contratista a partir del día siguiente de remitida la carta vía electrónica por parte de la Entidad, y en caso de ser diligenciada de manera física, a partir del día siguiente de recepcionada.

13. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La supervisión, coordinación y conformidad del bien estará a cargo del Director del CITE textiles camélidos Cusco (responsable Técnico del Proyecto) y el responsable del área usuaria.

14. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN – ELEGIBILIDAD

El prestatario se obliga a someterse a la normativa de Conflicto de intereses y Fraude y corrupción establecidas por el Banco, durante el proceso de selección y la vigencia de su contrato.

El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

El Banco Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie

Elegibilidad: Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial. Para más detalles, conforme al literal e) numeral 3.23 de elegibilidad Sección III. Gobernanza de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS EN EL BIEN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de un (01) año posterior a la conformidad otorgada del bien.

JOSE MAURICIO DIAZ JURADO

Director CITE Textil Camélidos Cuzco
Instituto Tecnológico de la Producción